

Auto No. 1095
Número De Radicación: 63001311000220190044900
Clase De Proceso: Investigación De Paternidad
Demandante: Estefany Alejandra Barrera Ortiz
Demandado: José Daniel Garzón Pérez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Armenia., Q Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se ordena requerir por segunda vez a la demandante ESTEFANY ALEJANDRA BARRERA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.059.707.586 de Riosucio., Caldas y a su apoderado judicial, doctor DANIEL ESCOBAR GIRALDO, a fin de que informen si están interesada en continuar con el proceso; de ser así, procedan a notificar al demandado, señor JOSÉ DANIEL GARZÓN PÉREZ, de conformidad con lo dispuesto en el art 291 del CGP.

Así mismo, se requiere al apoderado de la parte demandante, si va a continuar con el mandato, si no le es posible deberá allegue solicitud suscrita por su Cliente, para la designación de un nuevo abogado en amparo de pobreza.

Se concede a la parte actora un término de treinta (30) días, a partir de la notificación de este auto para cumplir el acto procesal ya señalado; de lo contrario, se considerará que ha desistido de adelantar el proceso, quedando sin efectos la demanda, ordenando la terminación de las diligencias y se condenará en costas y perjuicios que se hayan causado.

Por secretaría remítase comunicación notificando esta decisión tanto a la demandante como al profesional del derecho que la representa.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8d50a5d56af46760629e477f2c13c5ccea2036c01b10764fd19d4a713093a42

Documento generado en 14/08/2020 10:05:42 p.m.